

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA LOS COMEDORES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE BURLADA: ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EGUNSENTI

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 9:30 horas del día 17 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el "Contrato de servicios para la elaboración y distribución de comidas preparadas para los comedores de las escuelas infantiles de Burlada: Escuela Infantil Municipal y Centro de Educación Infantil Egunsenti", al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidencia: Doña Concepción Esáin Nicuesa, Concejala de Educación y Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Bizkarmendia SL.

Vocales:

- Doña Estefanía López Hernández, Directora de la Escuela Infantil Municipal de Burlada.
- Doña Maria Ibañez Arraztoa, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Bizkarmendia SL.
- Doña Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: D^a Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas". La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS. MAX. 55 PUNTOS

2.1.- Oferta económica. Máximo 25 puntos.

- 2.1.1.- Precio unitario ofertado por comida adulto. (Máximo 5 puntos)
- 2.1.2.- Precio unitario ofertado por comida infantil. (Máximo 15 puntos)
- 2.1.3.- Precio unitario ofertado por puré infantil. (Máximo 5 puntos)

2.2.- Calidad nutricional de los menús (Máximo 20 puntos)

- 2.2.1.- Aporte habitual de lácteos y fruta de temporada variada. (Máximo 9 puntos.)
- 2.2.2.- Rotación de menús. (Máximo 6 Puntos)
- 2.2.3.- Utilización de producto ecológico y de productos de la zona (Máximo 5 puntos)
 - Utilización un 15 % mínimo de producto ecológico al mes; Máximo 2,5 puntos.
 - Utilización un 15 % mínimo de producto de Navarra al mes; Máximo 2,5 puntos.

2.3.- Criterios sociales. (Máximo Hasta 10 puntos)

1. Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 5 puntos)



2. Formación en temas de Igualdad entre hombres y mujeres. (Máximo 5 puntos).

Efectuada la apertura del Sobre C de la única empresa presentada a la licitación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN SOBRE C. CRITERIOS FÓRMULA	
	Auzo Lagun S. Coop.
<u>Oferta económica (Máx 25 p)</u>	
Precio adulto (IVA exc.)	3,74 €
Puntos adulto (Máx. 5)	5
Precio infantil (IVA excl)	3,28 €
Puntos infantil (Máx. 15)	15
Precio puré (IVA excl)	2,16 €
Puntos puré (Máx. 5)	5
Total puntos económica	25
<u>Calidad nutricional (Máx. 20 p.)</u>	
Nº lácteos/semana	1 ud.
Puntos lácteos (máx. 3)	3
Nº fruta fresca/semana	4 ud.
Puntos fruta (Máx. 6)	6
Nº rotación menús	4 menús
Puntos rotación menús (Máx. 6)	6
15% producto ecológico	> 15%
Puntos producto ecológico (Máx. 2,5)	2,5
15% producto Navarra	>15%
Puntos producto Navarra (Máx. 2,5%)	2,5
Total calidad nutricional	20
<u>Criterios Sociales</u>	
Compromiso formación prevención	25 horas
Puntos formación prevención (Máx 5)	5
Compromiso formación igualdad	25 horas
Puntos formación igualdad (Máx 5)	5
Total criterios sociales	10
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	55

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

PUNTUACIÓN TOTAL. SOBRE A + B			
EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
Auzo Lagun S. Coop.	41,5	55	96,5

Por lo expuesto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a AUZO LAGUN SOCIEDAD COOPERATIVA, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por



haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA



Acta nº 3 Sobre C Comedores Escuelas Infantiles - SEFYCU 75286

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AC4L YY4D 7ZDM R9M7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/06/2024 6:56 EDURNE AYESTA ZARDOYA
	La secretaria/idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/06/2024 9:06 SILVIA GONZALO ETXARRI
	MARIA IBAÑEZ ARRAZTOA GERENCIA SUM	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/06/2024 10:15 MARIA IBAÑEZ ARRAZTOA
	KONTXI ESAIN NICUESA CONCEJAL/A	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/06/2024 10:34 MARIA CONCEPCION ESAIN NICUESA
	ESTEFANIA LOPEZ HERNANDEZ DIRECCIÓN BIZKARMENDIA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 20/06/2024 14:48 ESTEFANIA LOPEZ HERNANDEZ